

MIÉRCOLES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 229

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

**CVE-2019-10278** *Concesión de subvenciones a las asociaciones municipales en régimen de concurrencia competitiva para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, servicios sociales y otras de 2019. Expediente AYT/1347/2019.*

Por Resolución de Alcaldía número 1.667/2019, de 19 de noviembre, se ha resuelto el expediente AYT/1347/2019, relativo a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para asociaciones municipales con finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, servicios sociales y otras para el ejercicio 2019, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Visto el expediente instruido por del Departamento Municipal de Subvenciones para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para actuaciones culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, servicios sociales y otras, a desarrollar en el ámbito territorial del municipio de San Vicente de la Barquera durante el ejercicio 2019, cuya convocatoria y bases reguladoras específicas fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía número 1292/2019, de 5 de septiembre, y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 178, de 16 de septiembre de 2019, y se autoriza un gasto por importe total de 17.500,00 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias 341 48000 y 334 48000 del presupuesto general de gastos de 2019.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Educación y Cultura, Deporte, Juventud, Turismo, Comercio, Sanidad y Servicios Sociales, órgano de valoración en el presente procedimiento de concesión de subvenciones, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2019 ha dictaminado favorablemente la proposición de concesión de subvenciones en aplicación de los criterios de otorgamiento y baremo establecidos en el artículo 7 de las bases reguladoras específicas de la convocatoria.

Atendiendo a lo dispuesto en las bases reguladoras específicas de la convocatoria, así como lo establecido en las bases reguladoras de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, servicios sociales y otras del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, aprobadas en el marco de las bases de ejecución del vigente presupuesto municipal, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 20 de diciembre de 2018 y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 26, de 6 de febrero de 2019.

En uso de las facultades que se confieren a la Alcaldía en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y atendiendo a lo establecido en el artículo 6 de las bases específicas reguladoras de la convocatoria

#### RESUELVO

PRIMERO.- Excluir de la convocatoria a la asociación Rockeros del Occidente de Cantabria (ROC), con CIF G39869011, al presentar la solicitud fuera de plazo incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 5 de las Bases Reguladoras específicas.

SEGUNDO.- Conceder las siguientes subvenciones a las asociaciones que se relacionan a continuación, con indicación de la cuantía a subvencionar en aplicación de los criterios de otorgamiento y baremo establecidos en el artículo 7 de las bases reguladoras específicas de la presente convocatoria:

CVE-2019-10278

MIÉRCOLES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 229

CIF	IMPORTE SOLICITADO Límite 75% ppto. proyecto y/o 3.000,00€)	PROPUESTA SUBVENCIÓN (Límite importe solicitado)
G39412523	757,50 €	757,50 €
G39028618	2.283,90 €	568,75 €
G39413042	2.000,00 €	896,88 €
G39282249	3.000,00 €	765,63 €
G39423637	2.945,00 €	656,25 €
G39238498	3.000,00 €	1.312,50 €
G39277967	3.000,00 €	1.662,50 €
G39210216	3.000,00 €	1.203,13 €
G39228796	2.402,20 €	765,63 €
G39055835	3.000,00 €	1.859,38 €
G39624457	950,00 €	656,25 €
G39315965	3.000,00 €	1.531,25 €
G39711098	1.125,00 €	546,88 €
G39848775	1.500,00 €	1.203,13 €
G39575477	3.000,00 €	1.662,50 €
G39470430	3.000,00 €	1.443,75 €

TERCERO.- Disponer un gasto por importe total de 17.500,00 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 341 48000 y 334 48000 del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2019.

CUARTO.- Las Asociaciones interesadas deberán presentar la documentación justificativa de la subvención antes del día 20 de diciembre de 2019.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a las interesadas conforme a la normativa establecida en el procedimiento administrativo común, y dar traslado de la misma a los Servicios de Intervención municipales y al Departamento de Subvenciones, a los efectos que procedan.

#### RECURSOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, contra la presente resolución sólo podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se le notifica en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Resuelto el recurso de reposición o transcurrido el plazo para resolver establecido en un mes sin haber recibido contestación del mismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander en el plazo de dos meses si el acto fuera expreso, o de seis si se hubiera producido su desestimación presunta.

San Vicente de la Barquera, 19 de noviembre de 2019.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

2019/10278

CVE-2019-10278